

Las mujeres en la República

LIDIA FALCÓN
Escritora y ensayista

Celebro que Julio Rodríguez Puértolas me haya incluido en la nómina de ilustrísimos escritores y profesores, para que por lo menos las mujeres tuviéramos un espacio y habláramos de qué significó la Segunda República en la vida de nuestras madres, abuelas y hasta en las nuestras propias. Esa República de la que han hablado los que me han precedido, que deseaban los liberales, los intelectuales reformistas, los partidos pequeño burgueses, los institucionistas y, en cierta medida, como condición necesaria, aunque no suficiente, los trabajadores. Yo en esto discreparía de José María Ridao¹ cuando ha dicho que la República era más o menos como un remedio a aquella Monarquía que había tenido la torpeza de aliarse con la Dictadura. No creo que la República fuera un remedio, creo que la República era imprescindible, creo que lo sigue siendo hoy. Fijaos si debo ser anticuada. Era imprescindible porque la Monarquía y la corrupción estaban absolutamente ligadas no ya con Alfonso XIII, sino con muchísimas dinastías anteriores, por eso también se produce la proclamación de la Primera República y por eso España es el desgraciado país que echa a dos reyes, pero como no acaba con la Monarquía tiene el peso de la Corona nuevamente para que mantenga el estatus social, económico y político que había tenido durante tantos siglos.

Entonces, en qué medida esa República era necesaria y era reclamada por las mujeres. Sabemos que nuestro movimiento feminista fue de los más débiles y tímidos y además influido necesariamente por la Iglesia Católica, y por tanto la reclamación de los cambios imprescindibles para que las mujeres españolas salieran de la pseudoesclavitud en que vivían, pues eran realmente pequeños en comparación con los movimientos sufragistas de EEUU o de Inglaterra, que en aquellos momentos incendia los dos continentes, pues nuestro feminismo era muy pequeñito, sobre todo si hablamos de las grandes cifras. La condesa de Campo Alange, que tiene un libro meritorio, *La mujer en España: Cien años de su historia, 1860-1960*, donde se resumen acontecimientos fundamentales del avance de las mujeres de nuestro país, explica que el movimiento feminista fue católico, pero no es de extrañar. Las mujeres españolas estaban en la peor condición de todas las mujeres de Europa, como no se había hecho la Revolución francesa, como

¹ Véase más adelante, J. M.^º Ridao, «Ortega y Azaña, dos visiones de la República», p. 265.

nuestro país había soportado las vacilaciones de una burguesía industrial que no acababa de quitarse el peso de la aristocracia, de los terratenientes, de la Iglesia, del Ejército y después de la oligarquía financiera, las cinco patas sobre las que siempre se asienta una monarquía, los cinco grandes estamentos sobre los que sigue asentándose la Monarquía hoy en nuestro país; pues los avances que tenían que plantearse por, digamos, ya simple devenir de la historia, si se hubiera implantado el modo de producción capitalista con la fuerza que con la que ya se estaba haciendo y había alcanzado el éxito en Inglaterra y en Francia, y se estaba luchando en Alemania, etc., hubieran llegado los avances de los que os hablaba antes: la educación, algo del reparto de la riqueza, etc., a las clases más desfavorecidas. Como esto no se había hecho, normalmente las más desfavorecidas habían sido las mujeres. Siempre las más desfavorecidas somos las mujeres.

En aquel momento, las cifras que se dan de la situación de la mujer son verdaderamente patéticas, aunque realmente, además, son muy pocas. Es decir, que en las estadísticas que se pueden consultar nos encontramos con que apenas están divididos por sexos todos los *ítems* que han estudiado los sociólogos, los demógrafos y los economistas. Basta decir que los antecedentes eran que en 1850 sólo el 5 por 100 de las mujeres españolas sabían leer y escribir. Resulta absolutamente asombroso que, sin embargo, con esos niveles de ignorancia y embrutecimiento que tenían las mujeres hubiera después un plantel de escritoras, de intelectuales, de ideólogas, de activistas feministas, tan brillante como fue. En 1898 encontré con nombres y apellidos una lista de doscientas diez escritoras y además las recopilé, las describí, porque en los fastos de 1998 se olvidaron, todos los que rememoraron el episodio, de las mujeres.

Es también curioso, y voy avanzando rapidísimamente porque ya he sido advertida admonitoriamente que tengo que ser muy corta, que en ese momento la gran masa de mujeres es incapaz de sumarse a las luchas sociales; son muy pocas también las que participan en los movimientos revolucionarios, sociales y políticos del momento, que no pueden hablar en público, que no saben leer ni escribir, que además están absolutamente sojuzgadas por su labor reproductora. Tengamos en cuenta que el nivel de natalidad a principios del siglo XX está entre quince y más niños por mujer adulta, de los cuales muere el 50 por 100 antes de que cumplan cinco años. Que además la mortalidad posnatal, es decir, de la mujer después del parto, también es la más alta de Europa. Faltan conocimientos sanitarios, faltan hospitales, falta atención a las madres embarazadas en todas las zonas rurales de España. E incluso los conocimientos sanitarios que van avanzando o los descubrimientos que se están produciendo, bueno, sobre todo fundamentalmente los de los microbios por Pasteur a finales del siglo XIX, apenas llegan a los hospitales españoles. Y desde luego no se utilizan nunca, o casi nunca, en favor de las mujeres. Las parturientas están siempre o generalmente atendidas por parteras. Los médicos consideran que la especialidad en ginecología es de muy poco rango y hay poquísimos que se dediquen a ella.

En aquel momento, sin embargo, también hay grandes escritores y políticos que se dedican a la lucha de una manera muy esforzada y casi monográfica por avanzar en la igualdad de la mujer. Creo que es de justicia recordar los nombres de José Francos Rodríguez, de Adolfo Posada y de Gregorio Martínez Sierra, aunque este último muy influido, por supuesto, por su mujer María Lejárraga; son también voceros y difusores de las ideas de la Institución Libre de Enseñanza, que va a recoger las ideas de igualdad y de libertad de la Revolución francesa. Pero, y ya nos vamos a acercar a los días inmediatos a la proclamación de la Segunda República, tenemos que explicar la situación en que se encontraban las mujeres españolas. Estaban sometidas al Código Civil de 1889 —de todas maneras, pensemos que es el mismo que rige hoy con una serie de correcciones y de maquillajes que se le ha hecho en los últimos años, por supuesto— que estuvo vigente absolutamente

durante toda la Dictadura. Este código condenaba a la muerte civil a las solteras hasta los veinticinco años. Yo me he quedado ronca, como veis, hablando durante decenas de años contra el artículo 321 del Código Civil que imponía que las hijas de familia no pudieran salir del domicilio paterno hasta los veinticinco años, si no era para casarse o entrar en religión. Que como casadas ya no tenían ninguna capacidad de obrar, es decir, que desde el más simple acto que pudiera ser abrir una cuenta bancaria, comprar un bien o tutelar al hijo, o viajar, estaba absolutamente determinado por la voluntad del marido. Y como personas, como seres humanos, penalizadas especialmente si cometían el delito de adulterio o el de anticoncepción o aborto. Estos tres delitos nos llevaban a la cárcel en realidad hasta 1978 en que, días antes, pero como minutos antes, *in extremo mortis* de aprobar la Constitución, los ilustres diputados de nuestro Congreso los abolieron.

Pero ante este panorama, brevemente explicado, de situación de invisibilidad civil que tenían las mujeres, de no participar en ninguno de los estamentos rectores del país, donde ni en la política, ni en el trabajo, ni en la cultura, ni en la economía, ni en la religión, se les había dado, no ya protagonismo, sino ni siquiera voz, son como digo muy estimables las voces que se levantan en los libros que se escriben, y las mujeres que se atreven a romper aquel muro de silencio y manifestarse en contra de esta situación. Y también tengo que mencionar con una rapidez vertiginosa a Concepción Arenal, y pensemos que está escribiendo en 1878 las obras fundamentales: *La mujer de su casa*, *La situación de la mujer en España*; y la van a seguir algunas escritoras que sin ser tan directamente políticas o sociólogas, van a introducir el tema de la mujer en todos sus escritos, como Rosalía de Castro y desde luego, ya a principios del siglo XX, Emilia Pardo Bazán, que será la figura más representativa del movimiento feminista en España, cosa que, por supuesto, tuvo para ella sus costes. Tenemos a María de Maeztu como la primera que introduce la reforma educativa para las mujeres en todos los grados escolares, y sobre todo la creación de la Residencia de Señoritas de Madrid, que las acoge en régimen de internado y les da la instrucción más avanzada, podemos pensar de aquella época, teniendo en cuenta que no se estimaba que las muchachas tuvieran que ir a la escuela.

En 1900 se aprueba la primera Ley Protectora de la Mujer y el Niño, después de una larga y difícil polémica, sobre todo con los industriales catalanes, porque son ellos los que emplean a miles de mujeres en la industria textil, y se trata de rebajar, de poner un límite a las horas de trabajo, de doce horas diarias de trabajo, y de exigir la instrucción elemental para todos los trabajadores. Es una imitación de la medida que ya se había probado en Suecia. Pues bien, en Cataluña especialmente, uno de los ponentes que debaten esta ley en el Parlamento, que es Allarés Plá, tiene largas y encendidas páginas defendiendo que no era preciso enseñar a leer a las muchachas que iban a trabajar a las fábricas textiles, porque para utilizar un telar no hacía falta leer. Estas mujeres y aquellos hombres que he mencionado van a escribir sobre los derechos y la condición de la mujer, tomando además como ejemplo, por supuesto, las condiciones de reformas que se habían producido en Francia, que se estaban debatiendo ya muy seriamente en Inglaterra y además muy influidos todos en aquel momento, todo el mundo, por el avance del movimiento sufragista que tanto en EEUU, luego en algunos países de América Latina le seguirán, y que especialmente en Gran Bretaña tiene una fuerza enorme. En aquel momento es en Cataluña donde florece más también el debate y las discusiones entre las mujeres de condición burguesa –podríamos decir de condición burguesa, aunque la mayoría de ellas no tiene fortuna personal, sino que pertenece a su marido– e intelectuales. Y así no resulta curioso que la primera revista feminista que se publica en España sea en Barcelona, que a ésta le sigan un montón de publicaciones, que unas se califican ya de feministas y otras de apoyo a la mujer; puedo citar aquí en

este momento a Dolors Monserdá, desde una derecha femenina y poco revolucionaria, pero que sabe muy bien describir las miserias y los dolores de las mujeres; Carmen Karr que es la más decidida defensora del feminismo de aquella época, que además edita y publica y mantiene con su dinero un montón de revistas que van desde finales del siglo XIX hasta la República, y *Víctor Catalá*, Catalina Albert, la gran escritora catalana, cuya obra teatral y literaria está siempre describiendo la situación y la condición de la mujer.

Es un clamor entonces entre las intelectuales, las, no podemos decir profesionales porque había poquísimas, pero sí mujeres de profesionales, aquellas que se atreven a levantar la voz en acto público, un clamor para obtener la igualdad de derechos. Están, como digo, influidas y apoyadas por ese movimiento sufragista. Son ellas además, y es desde ese feminismo desde el que se denuncian las condiciones de las mujeres trabajadoras, que son infames. Y mi tía, Carlota O'Neill, que en el teatro proletario que llevó adelante durante los años de la República con mi padre César Falcón, tiene varias obras donde describe las condiciones de las mujeres trabajadoras, especialmente las que llamaban «de la aguja», es decir, las costureras. En Cataluña es mayoritario el trabajo en los telares o en la industria del tinte y de aprestos, porque es de donde sale la gran producción textil de España. En unas condiciones, las mujeres trabajan de diez a doce horas, sin seguridad social, muchas de ellas dan a luz en el puesto de trabajo, ya que no tienen permiso para ello, y además no disponen de asistencia médica ni tampoco de lo que va a ser luego jubilación o derechos de paro, etc. Pero son las feministas las que llevan adelante esa tarea de denuncia, de intentar aglutinar, en la medida de unas dificultades enormes, a las mujeres que están trabajando en todos estos sectores, porque los sindicatos no defienden a las mujeres en su labor que en aquellos momentos era ya muy exitosa y además estaba muy extendida por España. Hemos de pensar que cuando empieza la Guerra Civil la CNT tiene un millón de afiliados y la UGT está cerca del medio millón. Sin embargo, la labor que habían hecho estos sindicatos, no ya en aquel momento, sino muchos años antes, no había incluido ni había concernido a las mujeres. Durante los congresos de la UGT y de la Internacional de Trabajadores de finales del siglo XIX y principios del XX, se discute, muy arriesgadamente, si las mujeres tienen derecho al trabajo. Es decir, se da la contradicción, muy repetida de todas maneras, de tenerlas trabajando en casi todos los sectores en estas condiciones que he reseñado mínimamente, y, sin embargo, no concederles en el escrito de la ley el derecho al trabajo, lo que eso suponía los despidos libres, la imposibilidad de pedir ni siquiera la reducción de jornada, ni que se les pagara los salarios habituales para los trabajadores. Las mujeres ganaban en aquel momento un 50 por 100 del salario masculino. Lo que tampoco nos separa mucho, porque a día de hoy están diciendo que estamos a un 35 por 100 menos de los salarios masculinos. Los partidos políticos les negaban la afiliación política también, lo que no significaba que trabajaran o apoyaran aquellas opciones políticas a las que generalmente les llevaba el marido.

Hasta 1911 no se les permite la entrada en la Universidad. Sabemos la anécdota que forma parte de la biografía de Concepción Arenal, de que para estudiar Derecho tuvo que disfrazarse de hombre. En 1922 todavía, una tía mía, Rosario de Acuña, muy conocida como escritora y defensora de la mujer, escribe un artículo porque, en la Universidad de Madrid, donde se han atrevido a estudiar dos muchachas, las han apedreado los compañeros que estaban en la clase. Entonces ella escribe un artículo en el que dice que no es de extrañar, porque los señoritos españoles son hijos de dos faldas: las de su madre y las del confesor, lo cual le acarreó un proceso: Acción Católica se querelló contra ella, tuvo que exiliarse en Portugal hasta que la República le concede el indulto. La presión extraordinaria que ejercía sobre la mujer la Iglesia en primer término,

apoyada por todos los sectores reaccionarios (aquí podemos contar las cinco patas que siempre apoyan a la derecha: los burgueses, los aristócratas, los terratenientes, la banca y el Ejército) querían mantener, naturalmente, la condición de la mujer en lo que sociólogos, políticos, filósofos, religiosos... repetían continuamente: su condición de ama de casa, su papel excelso en el hogar, la necesidad de educar a los hijos... Cualquier avance en la concesión de derechos a las mujeres iba a destrozar la familia, iba a hacer caer el país en la anarquía y no traería más que toda clase de males para la sociedad y para España.

Por lo tanto, si a alguien podía beneficiar la República era sin duda ninguna a las mujeres. Ellas tenían que reclamárselo todo, y había la esperanza de que aquellos que la pilotarían, en la mayor parte, tenían los criterios institucionistas, habían aceptado los principios de la Ilustración y estaban hablando de igualdad de derechos y de lo que iba a suponer la entrada de la mujer en los beneficios que una Constitución, de 1931, les tenía que otorgar. Es en ese momento, en 1931, cuando se hacen las primeras elecciones y se elige la Constituyente, y cuando se da la primera contradicción curiosa y evidente, y es que el decreto de la Constitución del Parlamento Constituyente permite a las mujeres ser elegidas, pero no elegir. No les conceden en aquel momento el voto, porque saben que es uno de los debates que van a ser más arriesgados y difíciles, pero, en cambio, les permite poner a tres diputadas en esas Cortes Constituyentes, que serán Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken. Y allí, en aquel mismo momento, uno de los debates más importantes que se va a vivir en las Cortes Constituyentes de la República será la concesión del voto a la mujer. Porque se van a enfrentar las dos tesis, las dos maneras de enfocar el progreso social: la feminista y la socialista. Los socialistas, que han trabajado bastante, así como republicanos, como radicales, etc., por el advenimiento de la República, pero que en aquel momento son los protagonistas exclusivos de esta polémica, se oponen rotundamente a la concesión del voto a la mujer. Su argumento, lo conocemos, repetido, es el de que las mujeres pertenecen a los sectores más reaccionarios de la sociedad, que están influidas determinadamente por la Iglesia, que pedirán permiso al confesor para depositar el voto y que, por lo tanto, arruinarán la República. El voto de la mujer acabará con la República. Es Indalecio Prieto el que en aquel momento sale diciendo: hemos acabado con la República, hemos hundido la República. Esta posición la defenderá Victoria Kent, y es curioso porque no sólo la defiende en aquel momento con convencimiento, sino que muchísimos años después, todavía cuando está exiliada en Nueva York, en la revista que está publicando, sigue defendiendo su postura de aquel momento. Y será Clara Campoamor, que ha salido diputada por el Partido Radical (en aquel momento no hay Partido Feminista y tampoco se puede identificar ningún partido como especialmente feminista, el Radical la acepta en sus filas y además la promueve para que salga diputada, porque es una muchacha extraordinariamente inteligente y una oradora impresionante), la que defiende en las Cortes la concesión del voto a la mujer, como un derecho imprescriptible e imposible de negárselo. Surge entonces esta reclamación, se aprueba, y comienza esa andadura que en dos años, solamente en dos años, ha fabricado multitud de escuelas, ha avanzado en la cultura, ha dado muchos ánimos a los intelectuales y a los pequeño burgueses para que vayan adelante.

Las mujeres van a tener pocos avances, excepto el fundamental, que es que la Constitución del año 1931 garantizará la igualdad de derechos. Aquello que nos costó luego conseguir más de cincuenta años en la Constitución de 1978, está consagrado en la de 1931. Y además de esa igualdad de derechos se derivará la modificación del Código Civil con la Ley de Derechos de la Mujer del año 1932 llamada también Ley del Divorcio, y siempre el divorcio va a tener un protagonismo enorme cuando se trata de las reformas referentes a la mujer. Ésta romperá por primera vez

en la Historia de España las trabas que unían a la mujer al marido, con novedades fundamentales, como es no solamente la capacidad de obrar, la total capacidad de obrar de la mujer casada, sino también que no pierda la nacionalidad: las mujeres casadas no hemos sido siempre bien recibidas en nuestro país, no siempre nos quieren como ciudadanas porque cuando se contraía matrimonio con un extranjero se perdía la nacionalidad española automáticamente, y solamente se podía recuperar en el caso (ésa fue una modificación posterior legal) de que el país del marido no le concediera la nacionalidad a la mujer, porque se hubieran encontrado al principio algunas en la condición de apátridas. Como se ve, nuestra madre patria es más bien madrastra.

Cuando llega el año 1933 y se sucede el «bienio negro» a raíz de un voto masivo de la derecha que lleva a sus partidos al poder, el voto femenino se convertirá en el chivo expiatorio de todos los que discuten y comentan y estén angustiados y preocupados por aquel fenómeno. Esto lo escribe también Clara Campoamor en el famoso libro suyo *El voto y yo. Mi pecado mortal*. Las mujeres van a ser culpadas de que la derecha haya llegado al poder en aquel momento. El análisis que nosotras hemos hecho no corresponde exactamente con esto, sabemos que la abstención de la CNT tuvo una importancia fundamental, los anarquistas en aquel momento tomaron la postura más puramente libertaria de decir que no había que participar en política porque a los trabajadores lo único que les importaba era el sindicato y la lucha de clases. Se supone que se perdió un millón de votos que habrían ido para la izquierda, naturalmente, y además cuando nosotras hemos hecho un análisis del voto femenino, un análisis que cualquier sociólogo podría haber hecho, vemos que no se reparte por mujeres y por hombres, sino que se reparte fundamentalmente por clases sociales. En las ciudades, el reparto territorial que se puede ver se reparte por barrios, porque las familias votan unificadamente a la misma opción, y fundamentalmente las mujeres votan la opción del marido. Esto en los grandes núcleos urbanos. Y si no, en cualquier elección, aquella que estudie sociología y le interese no tiene más que ver cómo se reparte el voto por las circunscripciones que hay tanto de barrios como provinciales.

En 1936 va a llegar el Frente Popular con el voto femenino también, es decir, que aquel grave pecado al que se le atribuye se ve que no corresponde a los resultados electorales, porque en el momento en que la izquierda se moviliza se llega además a una coalición de izquierdas, que puede tener eficacia, que tiene un programa común y que puede entonces remediar los grandes desastres que había causado el Gobierno de la derecha durante aquellos años, pues tiene posibilidades de ganar el Estado. Sabemos lo que pasa a partir de julio de 1936. Pero no han terminado aquí, fijaos que éste es un punto fundamental para entender el espíritu republicano, no han terminado aquí las posibilidades de avance de las mujeres, diríase que en plena guerra lo único que se puede hacer es acudir a las trincheras como hicieron miles de mujeres en España, especialmente las anarquistas, o atender las fábricas que dejaban los hombres abandonadas, cosa que hicieron todas, y por supuesto seguir manteniendo y alimentando a los hijos y a los más ancianos. Pero es el momento en el que por primera vez en España va a ser ministra una mujer, Federica Montseny, anarquista: será nombrada por el Gobierno de la República ministra de Sanidad. Ése es el pecado mortal de Federica, porque los anarquistas participan por primera vez también en un Gobierno, un Gobierno al que siempre tacharán de burgués, pero considerando que los graves sucesos que están aconteciendo en nuestro país les obligan a un ejercicio de responsabilidad. Y entre las más importantes medidas que toma esta ministra de Sanidad es la de legalizar el aborto. Por primera vez en España, que es también el tercer país en el mundo que lo legaliza. El primero es la URSS, inmediatamente después de la Revolución de Octubre, ya la primera Constitución de Lenin le da libertad a la mujer para interrumpir el embarazo; después

será Suiza, un país del que sabemos muy poco y hay que encontrarlo rebuscando en anales escondidos; y el tercero será España. Y además, en el año 1937 en plena guerra, es una medida realmente sorprendente, porque en momentos de guerra lo que más se necesita son más brazos para el campo y más soldados para el frente, y más mujeres para atender las ciudades. Pero ante la grave situación del aborto clandestino que se estaba produciendo, Federica toma una decisión que se dicta además por decreto; no hay una discusión legislativa en las Cortes, no son momentos para ello, ya el Gobierno se ha ido de Madrid y están refugiadas las Cortes en Valencia. Entonces, por decreto, Federica Montseny permite no solamente un aborto libre hasta los tres meses de embarazo, sino que además dispone de dispensarios y paritorios públicos para facilitárselo a las mujeres. Ella también es la que crea los «liberatorios de la prostitución», teniendo en cuenta el terrible problema que supone la prostitución; ella es también la primera que no solamente la prohíbe y con penalidad para el cliente, sino que además busca soluciones para aquellas pobres desgraciadas, de manera que se les enseña algo, se les da alguna ayuda económica, se les pone incluso en régimen de acogida cuando no tienen a donde ir.

La derrota la conocemos. La derrota va a suponer para las mujeres volver al siglo XIX. Si la República fue imprescindible para nosotras, lo demuestra como nunca el momento en el que los fascistas se hacen con el poder en España. Cuando se instaura por decreto el Movimiento Nacional como único partido y la jefatura de Franco, etc., se abolen todas las leyes de la República, con lo cual uno de los gravísimos problemas que se van a crear es que todas las parejas divorciadas (el divorcio es inválido) quedan casadas con el marido anterior, en el caso que de viviera todavía, y aquellas parejas que se habían casado por segunda vez tenían matrimonio inválido y además, sus hijos eran bastardos, ilegales. Y todos los derechos adquiridos por la Constitución y con las primeras leyes de la República se van a abolir. El Código Civil de 1889 se impone en toda su integridad. La mujer casada vuelve a perder absolutamente su capacidad de obrar, y la mujer soltera, hasta los veinticinco años, como he comentado antes. Naturalmente está penalizado el aborto, están penalizados los anticonceptivos, cualquier clase de propaganda anticonceptiva.

Por la rapidez con la que he explicado he olvidado decir que las medidas eugenésicas que se instauran por la República son muy importantes, no solamente el control anticonceptivo, con una serie de medidas que se van entonces investigando: la píldora todavía no existe, pero sí el pesario, que es el antecesor del DIU de ahora, y el condón; pero es que además se habla de eugenesia, en el sentido de mejoramiento de la raza, teniendo en cuenta que nacen quince mil niños subnormales cada año en España, y además de eutanasia. Es decir, que todas las medidas que hoy están en discusión, que seguimos luchando porque tengan un papel avanzado de nuestro país, estaban implantadas, estaban puestas para que fueran eficaces en el mínimo periodo que fue la República. Y es que si alguien tuviera que defender una nueva república deberíamos ser las mujeres, porque las discusiones no son tan acerbas; la situación económica, en efecto, ha cambiado, pero el reparto de la riqueza, la condición de la educación religiosa, la fuerza que la derecha sigue teniendo todavía para que no se avance en la aprobación del cuarto supuesto de la ley del aborto, en el que las medidas del divorcio benefician a las mujeres y a los niños, todo esto sigue teniendo una vigencia enorme en el día de hoy. Si pensamos que el reparto de la riqueza hoy está en el 82 por 100 los hombres y el 18 por 100 las mujeres, si pensamos que las diferencias salariales son del 35 por 100 y según que categoría del 50 por 100 con respecto a los hombres, que el paro femenino es el doble que el masculino, y que nos encontramos con una educación religiosa (el 50 por 100 de las plazas escolares en España sigue en manos de la Iglesia, esta cifra

no se da nunca, sólo se habla de la asignatura de Religión) que en sus colegios, especialmente los de monjas, se pasa un vídeo contra el aborto en el que aparece un niño de ocho o nueve meses descuartizado y se les explica a los niños y niñas que están en clase que ése es el crimen que quiere cometer la madre que va a abortar. Con otras muchas cosas que naturalmente son el caldo de cultivo de la derecha arriscada, esa roca de la que hablaba Carlos París hace un rato, que sigue votando al PP, que sigue alimentando los grupitos más extremistas de nuestro país, y que, naturalmente, querrían seguir teniendo a las mujeres sometidas a la potestad masculina y además al papel secundario destinado exclusivamente a ser madres y amas de casa, y que esta Monarquía que tenemos es la que facilita, digamos que impone, porque está más preocupada por sus propios negocios que por imponer otras cosas, pero es la que facilita que ese estado de cosas no cambie. Porque al fin y al cabo, como ya he dicho antes, ésta sigue defendiendo los cinco estamentos que defendía la Monarquía anterior: la Iglesia, el Ejército, los terratenientes, la derecha burguesa y la oligarquía financiera. Y mientras esta situación no cambie, mientras tengamos este régimen monárquico, la paralización de nuestro país es evidente. Si nos conformamos con lo que tenemos, pues claro, estamos mejor que en el siglo XIX, pero quizá, siguiendo las bonitas palabras de Andrés Sorel deberíamos mirar un poco más hacia delante, luchar un poco más por la utopía y pensar que no solamente nosotras mejoraríamos con una nueva república, sino también nuestras hijas y nuestras nietas, a las que tenemos que dejarles este legado.